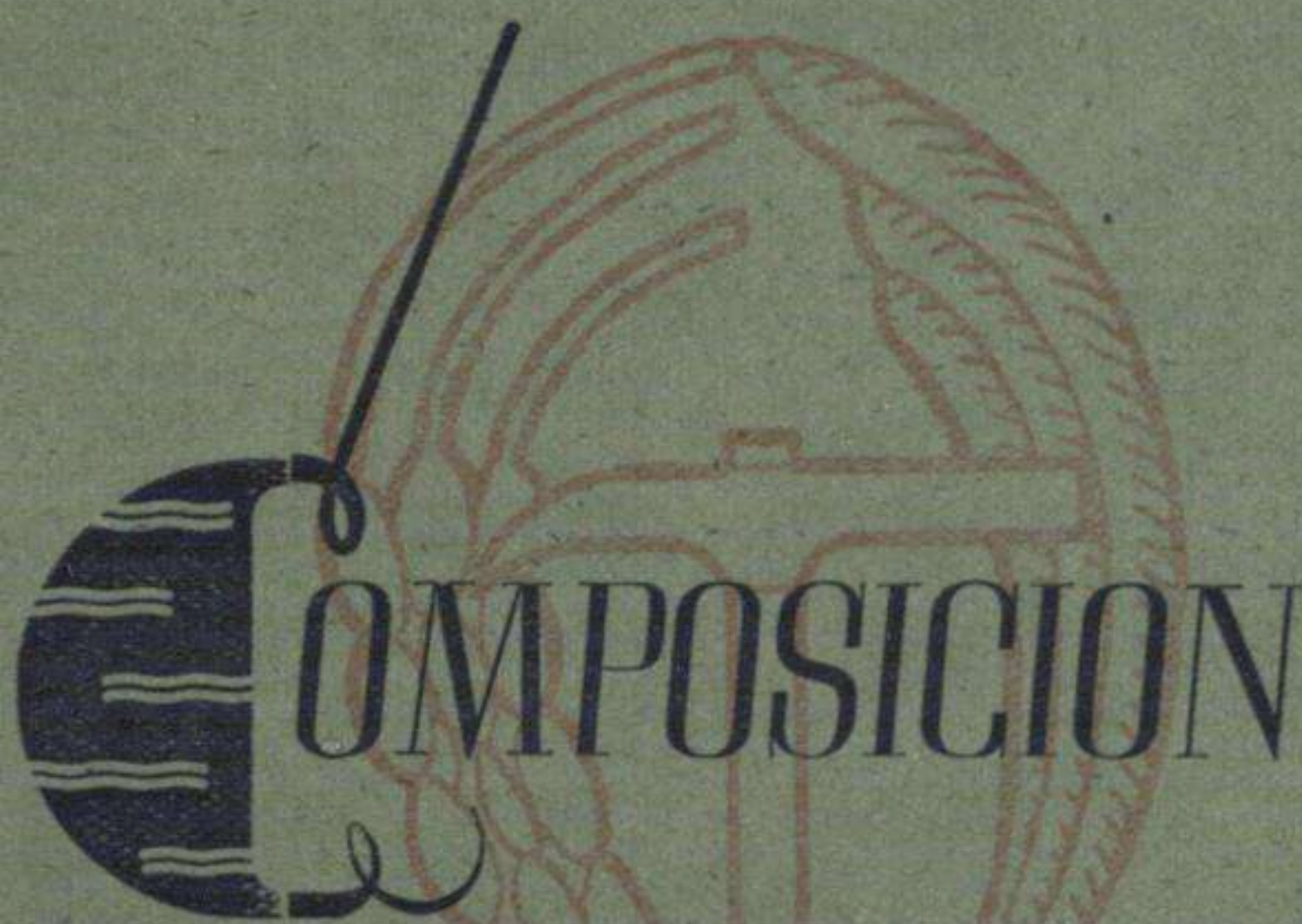


II Asamblea Plenaria

del

Consejo Económico Sindical Provincial



REGLAMENTO y PROGRAMA

395

12395

Cáceres - Mayo de 1947.

2
12/395

R-16382

Consigna y objetivo



En la labor callada, silenciosa y fecunda de la Organización Sindical, son los Consejos Económicos Sindicales la palestra y el altavoz, desde donde las aspiraciones de la producción y de los productores brotan y se encauzan por medio de los Mandos hacia las esferas Estatales, en un constante afán de colaboración y de petición para la solución de los árdulos y complejos problemas económicos que el tiempo, las circunstancias y las necesidades nos deparan.

Sea la II Asamblea Plenaria de nuestro Consejo Económico Sindical Provincial, exponente de esos afanes y estas inquietudes; y quiera Dios que, como el Mayo Florido en que se celebra, sean sus estudios, sus informes y sus Ponencias, floración magnífica que llegue a fructificar en servicio y beneficio de nuestra Provincia y de la Grandeza de España.

Sanz Catalán

PRESIDENCIA DE HONOR

PRESIDENTE

Gamarada Fermín Sanz Orrio, EXGMO. SR. DELEGADO NACIONAL DE SINDIGATOS.

VICEPRESIDENTES

Gamarada Antonio Rueda Sánchez-Malo, EXGMO. SR. JEFE PROVINCIAL DEL MOVIMIENTO Y GOBERNADOR CIVIL.

Gamarada Mario López Rodríguez, ILLMO. SR. SECRETARIO NACIONAL DE SINDIGATOS.

Gamarada Pedro Lamata, VIGESECRETARIO NACIONAL DE ORDENACION ECONOMICA Y SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO ECONOMICO SINDICAL CENTRAL.

VOCALES

Excmo. y Rvmo. Sr. D. Francisco Gavero Tormo, OBISPO DE GORIA.

Excmo. Sr. D. Francisco Rosaleny Burgues, GENERAL GOBERNADOR MILITAR.

Excmo. Sr. D. José Luna Meléndez, CONSEJERO NACIONAL Y PROCURADOR EN CORTES.

Gamarada Diego Aparicio, JEFE DEL SERVICIO NACIONAL DE HERMANDADES.

Gamarada Francisco González Toril, SUBJEFE PROVINCIAL DEL MOVIMIENTO.

Iltmo. Sr. D. Luis Rodríguez Arias, PRESIDENTE DE LA EXGMA. DIPUTACION PROVINCIAL.

Iltmo. Sr. D. Juan Leal Ramos, DELEGADO DE TRABAJO.

Iltmo. Sr. D. Manuel García Tomé, ALGALDE DE GAGERES Y PROCURADOR EN CORTES.

Gamarada Frutos Gómez Izquierdo, PROCURADOR EN CORTES POR LOS SINDIGATOS.

Camarada	Antolín Fernández Guillén . . .	Jefe Gremio Harinero.
"	Benito García Pacheco	Secretario "
"	Rito Carrillo Esteban	Jefe del St.º de la Construcción.
"	Manuel Montes Pintado	Secretario "
"	Rafael García-Plata Parra . . .	Jefe del St.º del Espectáculo.
"	José Guillamón Rodríguez . . .	Secretario "
"	Edmundo Cordero Nacarino . .	Jefe del Sindicato de Hostelería.
"	Eduardo Guardiola Martín . . .	Secretario " "
"	César de Gracia Mira	Jefe de Industrias Químicas.
"	Federico Candela Guillén	Jefe del Sindicato de la Madera.
"	Patricio Fernández Fernández .	Jefe del Sindicato del Metal.
"	Carlos Solano Pedrero	Jefe del Sindicato de la Piel.
"	Alfonso Martín Jiménez	Secretario " "
"	Eleuterio Sánchez Manzano . . .	Jefe del Sindicato Textil
"	Lázaro Herrero Fernández . . .	Secretario " "
"	Francisco Fuentes Lubián . . .	Jefe del Sindicato Transportes.
"	José María Cebriá Alvarez . . .	Secretario " "
"	Bonitacio Avila Cruz	Jefe del Sindicato Papel, P. y A. G.

b) Vocales Natos por Estado

D.	Enrique Agudo Pavón	Jefe del Servicio Agronómico.
	Ramón Peña Recio	Jefe del Servicio N. del Trigo.
	Ildefonso Moreno Albarrán	Jefe de Obras Públicas.
	Ambrosio Rodríguez Bautista	Jefe de la Delegación de Industria.
	Juan Leal Ramos	Delegado Provincial del Trabajo.
	Andrés Sánchez de la Rosa	Presidente de la Cámara Agrícola.
	Fernando Vega Bermejo	Presidente de la Cámara Urbana.
	Vicente Hernández Rodríguez	Jefe del Distrito Forestal.
	Eleuterio Sánchez Manzano	Presidente de la Cámara de Comercio.

c) Vocales Electivos por las Entidades Sindicales Provinciales

Por la **Hermandad Provincial de Labradores y Ganaderos:**

D.	José Blázquez Izquierdo	Empresario.
	Antonio Espadero de la Osa	Técnico.
	Francisco Sánchez Collazos	Obrero.

Por el **Sindicato de Alimentación:**

D.	Higinio Rodríguez Bravo	Empresario.
	Antonio Bravo Paniagua	Técnico.
	Vicente Luceño	Obrero.

Por el **Sindicato del Olivo:**

D. Eusebio González Martín	Empresario.
Valentín Barra	Técnico.
Tomás Sierra Polo	Obrero.

Por el **Sindicato de Agua, Gas y Electricidad:**

D. Rufino Delgado Fernández	Empresario.
Antonio Castro Morillo	Técnico.
Julián Avila Solís	Obrero.

Por el **Sindicato del Combustible:**

D. Fermín Rincón	Empresario.
Frutos Gómez Izquierdo	Técnico y Procurador en Cortes.
Antonio Bermejo Galea	Obrero.

Por el **Sindicato de Industrias Químicas:**

D. Justo Falcón Aguilar	Empresario.
Mateo Lobato García	Obrero.

Por el **Sindicato de Madera y Corcho:**

D. Rafael Conde Perozo	Empresario.
Andrés Calvo Bazán	Técnico.
Tiburcio Jiménez Rodríguez	Obrero.

Por el **Sindicato del Metal:**

D. Francisco Laso	Empresario.
Pedro Navarro	Técnico.
Pedro Cid Cid	Obrero.

Por el **Sindicato del Papel, Prensa y Artes Gráficas:**

D. Manuel San Miguel Toca	Empresario.
García Floriano Cumbreño	Técnico.
Antonio Degea Blanco	Obrero.

Por el **Sindicato de la Piel:**

D. José Soriano Peña	Empresario.
José Morales	Técnico.
Antonio García Guerrero	Obrero.

Por el **Sindicato de la Construcción:**

D. José Romero Santillana	Empresario.
Eulogio Picón Torralbo	Técnico.
Jesús Polo Corrales	Obrero.

Por el **Sindicato de Banca y Bolsa:**

D. Guillermo Nogales Alvarez	Empresario.
Nicasio Rubio Collazos	Técnico.
Miguel Fernández Díaz	Obrero.

Por el **Sindicato del Espectáculo:**

D. Juan Pérez García	Empresario.
Pablo Lorenzana Raggio	Técnico.
Marcelino Rojo Calderón	Obrero.

Por el **Sindicato de Hostelería y Similares:**

D. Antonio Alvarez Rivera	Empresario.
Agustín Dobrito Cantos	Técnico.
Julio Cruz Cousilla	Obrero.

d) Vocales de libre designación

D. Vicente Muriel Jiménez	Ingeniero Agrónomo de la Diputación P.
Pedro Barrientos Grego	Ayudante Ingeniero Delegación Industria
Fernando Hurtado Collar	Arquitecto Obra Sindical Hogar.
Tomás Murillo Iglesias	Abogado del Estado.
Florencio San Pedro Manzano	Ingeniero Agrónomo S. Agronómico.
Pablo Castillo Cañadas	Jefe Servicio Provincial Ganadería.
Alejandro Sánchez Morales	Propietario de Rústica.
Gonzalo López-Montenegro Carvajal.	Ganadero.
Manuel García Tomé	Abogado y Procurador en Cortes.
Clemente Sánchez Torres	Ingeniero Agrónomo.
Julián García de Guadiana	Abogado y Técnico Agropecuario.
Vicente Merino Hernáiz	Ganadero
Jesús Larrazabal Zubizarreta	Ingeniero Dtr ^o . "Eléctrica de Cáceres".
José Balboa Wilt	Técnico de Cia. de Aguas de Cáceres.

e) Vocales-Representantes de las Hermandades y Gremios Locales expresamente designados por el Delegado Provincial Sindical.

DE GREMIOS: 3 Representantes por cada uno de los Gremios de Plasencia, Trujillo, Valencia de Alcántara, Coria, Torrejoncillo y Ceclavín.

DE HERMANDADES: 3 Representantes (Jefe o Secretario, Jefe Grupos Económicos y Vocal (arrendatario o yuntero) de su Sección Social), por cada una de las Hermandades Locales de la provincia,

REGLAMENTO

— DE LA —

II Asamblea del Consejo Económico Sindical Provincial Cacerense



CAPITULO I

FINES DE LA ASAMBLEA

Artículo 1.º Son fines de la II Asamblea del Consejo Económico Sindical Provincial, estudiar en un ambiente de rotunda fé en los principios y realizaciones del Movimiento Nacional, los problemas que tiene planteados el Campo, la Industria, el Comercio y los Servicios de la producción y los productores cacereños; de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 12 de Febrero de 1944; elevando sus conclusiones a las Orbitas Superiores de la Organización Sindical y del Estado para conseguir de sus Altos Poderes el logro de nuestras aspiraciones en exclusivo servicio y beneficio de nuestra Provincia y de la Grandeza de España.

Art. 2.º Para conseguir este objetivo, encuadra y requiere a cuantos elementos pueden colaborar con dichos fines y que por su experiencia, por su capacidad, sus conocimientos y su técnica, puedan contribuir al mejor éxito de nuestra II Asamblea del Consejo Económico Sindical Provincial Cacerense.

CAPITULO II

MIEMBROS Y ÓRGANOS DE LA ASAMBLEA

Art. 3.º Son miembros de la Asamblea:

- a) Los componentes de la PRESIDENCIA DE HONOR.
- b) Los Miembros de la PRESIDENCIA DEL CONSEJO.
- c) Los Vocales-Natos por la ORGANIZACION SINDICAL; Vocales-Natos por el ESTADO; Vocales ELEGIDOS por las Juntas Sindicales de las Entidades Provinciales, y los Vocales de LIBRE DESIGNACION por la Delegación Provincial Sindical.

d) Los Vocales-Representantes de las Hermandades y Gremios

Locales de la provincia, designados expresamente por el Delegado Provincial de Sindicatos.

Art. 4.º Son Organos de la Asamblea:

LA PRESIDENCIA DE HONOR.

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO.

EL PLENO.

LAS PONENCIAS.

LAS COMISIONES DE TRABAJO.

LA SECRETARIA GENERAL.

Art. 5.º La Asamblea funcionará en Pleno para estudiar y aprobar las Ponencias que se llevan a la misma por los Sectores; actuando también, cuando la Presidencia lo estime conveniente.

CAPITULO III

CONSTITUCION Y FUNCIONES DE SUS DISTINTOS ORGANOS

Presidencia de Honor

Art. 6.º La Presidencia de Honor de la Asamblea, recaerá en el Camarada Fermín Sanz Orrio, Excmo. Sr. Delegado Nacional de Sindicatos.

Vicepresidentes

Camarada Antonio Rueda Sánchez-Malo, Excmo. Sr. Jefe Provincial del Movimiento y Gobernador Civil.

Camarada Mario López Rodríguez, Ilmo. Sr. Secretario Nacional de Sindicatos.

Camarada Pedro Lamata, Vicesecretario Nacional de Ordenación Económica y Secretario General del Consejo Económico Sindical Central.

Vocales

Excmo. y Revdsm. Sr. Don Francisco Caverro Tormo, Obispo de Coria.

Excmo. Sr. Don Francisco Rosaleny Burgués, General Gobernador Militar.

Excmo. Sr. Don José Luna Meléndez, Consejero Nacional y Procurador a Cortes.

Camarada Diego Aparicio, Jefe del Servicio Nacional de Hermandades.

Camarada Francisco González Toril, Subjefe Provincial del Movimiento.

Ultmo, Sr. Don Luis Rodríguez Arias, Presidente de Excma. Diputación Provincial.

Ultmo. Sr. Don Juan Leal Ramos, Delegado de Trabajo.

Ultmo. Sr. Don Manuel García Tomé, Alcalde de Cáceres y Procurador en Cortes.

Camarada Frutos Gómez Izquierdo, Procurador en Cortes por los Sindicatos.

Art. 7.º La Presidencia de Honor, tendrá como función el dar relieve y prestancia con su presencia a la Asamblea. Dará la venia a la Presidencia de la Asamblea para la iniciación de las discusiones; pudiendo orientar, dirigir, intervenir y encauzar los debates que en torno a las Ponencias se produzcan, con plena y superior autoridad,

Presidencia del Consejo

La Presidencia Efectiva de la Asamblea, recae de acuerdo con el Decreto de 14 de Febrero de 1944: en el Delegado Provincial Sindical, como Presidente; en el Inspector-Asesor de Entidades Provinciales, como Vicepresidente, en sustitución del Secretario Sindical Provincial, y en el Vicesecretario Provincial de Ordenación Económica, como Secretario General.

Art. 8.º Son funciones de la Presidencia del Consejo:

- a) Ostentar la representación de la Asamblea.
- b) Convocar y presidir las Sesiones del Pleno y de las Comisiones, cuando así lo estime.
- c) Dirigir los debates, manteniendo el orden de las discusiones.
- d) Determinar las Ponencias y cuestiones que se han de tratar en cada Sesión y procedimiento a seguir.
- e) Determinar, asesorado por los Sectores, la ordenación interna de la Asamblea.
- f) La adopción de cuantas medidas sean precisas para dar efectividad a los acuerdos de las Comisiones y del Pleno.

Art. 9.º El Vicepresidente podrá sustituir al Presidente en ausencia o por delegación de él.

Pleno

Art. 10. Constituyen el Pleno, todos los Miembros de la Asamblea, especificados en el art. 3.º; pudiendo asistir libremente a sus sesiones cuantas Empresas y productores lo deseen, aunque no hayan sido previamente designados por sus Sindicatos, Gremios y Hermandades; pero sin derecho a participar activamente en las deliberaciones.

Art. 11. Serán funciones de la Asamblea en Pleno:

Conocer y tomar acuerdos sobre todas las Ponencias y proposiciones incidentales que se incluyan en el Orden del Día o se propongan a la misma por la Presidencia o bien en mociones aceptadas por la misma.

Art. 12. Las Sesiones de la Asamblea en Pleno serán presididas por la Presidencia de Honor, en lugar preferente colocada, y por la Presidencia del Consejo, organizada en Mesa.

Las Ponencias

Art. 13. Bajo la presidencia de los Jefes de cada Servicio, Sindicato o Entidad Provincial, se constituyen las Ponencias de los Temas que serán tratados en la Asamblea; pudiendo presidir las mismas en cualquier momento, el Presidente del Consejo; y estando auxiliada por los Vocales de la Junta Económica de cada Entidad Provincial y actuando de Secretario el de la Entidad o Servicio de que se trate.

Art. 14. Son funciones de las Ponencias:

El previo estudio de los Temas, perfilando su redacción y obteniendo las conclusiones provisionales.

Art. 15. Los trabajos de las Ponencias deberán estar concluidos diez días antes de iniciarse las Sesiones de la Asamblea.

Comisiones de Trabajo

Art. 16. Se constituirán en aquellos casos que por estimarlo la Presidencia, sean precisas para el estudio y propuesta de las enmiendas o sugerencias que en relación con cada Ponencia adopte y estime de interés la Presidencia del Consejo.

Secretaría General

Art. 17. La Secretaría de la Asamblea, quedará organizada en la siguiente forma:

- a) El Secretario General.
- b) Un Secretario de Actas, que recaerá en el Oficial del Consejo Económico Sindical Provincial.
- c) Todos aquellos funcionarios administrativos que se consideren indispensables para el desenvolvimiento total de sus servicios.

Art. 18. Son funciones de la Secretaría General:

- a) Dirigir los servicios administrativos de la Asamblea del Consejo.



b) Levantar y conservar las Actas de las Sesiones que celebren las Comisiones y el Pleno.

c) Convocar por orden de la Presidencia, las sesiones del Pleno y de las Comisiones.

d) Procurar hacer entrega para uso de las Comisiones, de la documentación que pueda servir de orientación y estudio en los acuerdos a adoptar.

e) Recoger las propuestas y enmiendas que se presenten a cada Ponencia y los escritos y documentos que se formulen por las distintas Comisiones para su curso a la Presidencia.

f) Difundir entre todos los assembleístas, los trabajos realizados y las conclusiones provisionales obtenidas por las Ponencias.

g) Recibir durante las reuniones de la Asamblea, las proposiciones y notas incidentales para su curso a la Presidencia.

h) Redactar las conclusiones definitivas aprobadas por los Plenos.

CAPITULO IV

FUNCIONAMIENTO DE LA ASAMBLEA

Art. 19. En la II Asamblea del Consejo Económico Sindical Provincial, se sucederá las Sesiones en Plenos por el Orden del Día fijado en el Programa; y sólo actuarán Comisiones de Trabajo en los casos especiales y significativos que así lo estime la Presidencia.

Art. 20. Las Sesiones del Pleno, tendrán lugar bajo la dirección del Presidente o Vicepresidente, según los casos; con la supervisión de la Presidencia de Honor.

Art. 21. Las Comisiones de Trabajo, se reunirán separadas en locales apropiados, para estudiar las proposiciones y enmiendas que puedan presentarse a las Ponencias y sean aceptadas por la Presidencia; redactando nuevamente las conclusiones que, de acuerdo con aquéllas, serán elevadas a la aprobación del Pleno; levantándose Acta de las incidencias y conclusiones que se obtengan en estas Comisiones, para su entrega a la Secretaría General de la Asamblea.

Art. 22. El desenvolvimiento general de las Sesiones, se ajustará a las siguientes Normas:

a) Abierta la Sesión, el Presidente del Consejo Económico Sindical Provincial, con la venia del que ostente la Presidencia de Honor, concederá la palabra al Jefe de la Ponencia (el que se situará en Mesa aparte y asistido por su Secretario y uno o dos Miembros de su Junta Económica o componentes de la misma). El Jefe de la Po-

nencia procederá a la lectura o informe verbal del contenido de la misma, defendiendo sus Conclusiones provisionales.

b) A continuación harán uso de la palabra los Vocales que hayan impugnado por escrito, con carácter general, el contenido de la Ponencia y sus Conclusiones. La duración de las intervenciones será marcada por la Presidencia y las propuestas de enmiendas serán entregadas en la Secretaría General de la Asamblea hasta las catorce horas del día anterior al señalado para la discusión y aprobación de la respectiva Ponencia.

c) El Jefe de la Ponencia o uno de sus Miembros, contestará a los que hayan impugnado las conclusiones en su totalidad, después de la intervención de todos ellos.

d) Seguidamente se concederá la palabra, también por el debido orden, a los que hayan presentado enmiendas al articulado de las conclusiones, que en su trámite seguirán el mismo curso que los anteriores.

e) La Presidencia queda facultada para admitir enmiendas y proposiciones incidentales, durante el curso de las Sesiones o en horas que excedan a las determinadas en el apartado b) de este artículo, si lo estima conveniente. En estos casos la presentación se hará también en la Secretaría.

f) Al final de las intervenciones de cada Sesión, el Secretario dará lectura a las conclusiones definitivas, redactadas conforme a las enmiendas que hayan sido admitidas y tenidas en cuenta por la Mesa, que se aprobarán por aclamación. Si a juicio de la Presidencia, tomando por base el curso de las discusiones, se estimara conveniente que las enmiendas y propuestas pasaran a estudio de una Comisión de Trabajo, ésta será la encargada de presentar en una nueva Sesión las conclusiones definitivas.

g) Si al aprobar las conclusiones hubiera una marcada disparidad de criterios, se procederá a su votación, que será valorada por representación de Vocalías.

h) La Mesa de cada Ponencia, podrá proponer al Presidente de la Asamblea se desechen aquellas enmiendas que se opongan a conclusiones ya aprobadas en otras Sesiones o que su contenido no aporte ninguna orientación nueva, ni ofrezca resultados interesantes.

Art. 23. Aparte de las normas generales que se contienen en el artículo anterior, la Presidencia podrá señalar en cada Sesión las especiales que convengan a cada caso.

Art. 24. Es potestativo también de la Presidencia, autorizar en aquellas Sesiones que el tiempo lo permita, turnos de Ruegos y

Preguntas para la exposición de asuntos que no estén incluidos en el Orden del Día.

Art. 25. Las conclusiones y acuerdos obtenidos en la Asamblea llevarán su correspondiente trámite a través de la Presidencia, que los elevará reglamentariamente a los Organos Superiores de la Organización Sindical o a su través de los del Estado.

Disposición adicional

Este Reglamento será de aplicación en la II Asamblea del Consejo Económico Sindical Provincial y de rigurosa observancia para todos sus Miembros, que quedan sometidos durante su función, en las distintas Sesiones a la disciplina del Presidente; siendo la asistencia obligatoria para todos los Miembros componentes, dispensándose solamente la ausencia de los Miembros representantes de los Vocales Natos del Estado a los Plenos a los que en el Orden del Día no contengan asunto de su competencia, tal y como establece el artículo 14 del Reglamento del Decreto de 12 de Febrero de 1944.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

CACERES, Abril de 1947.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ECONOMICO
SINDICAL PROVINCIAL,

José Sanz Catalán

PROGRAMA

DÍA PRIMERO: 27 de Mayo

A las 10'30 horas de la mañana: Misa del Espíritu Santo en la Parroquia de San Juan, para los Asambleistas.

A las 11 horas de la mañana: Apertura oficial. Intervendrá el Delegado Provincial de Sindicatos, camarada Sanz Catalán, y el Gobernador Civil y Jefe Provincial del Movimiento, Excmo. Sr. D. Antonio Rueda Sánchez-Malo.

Acto seguido el Pleno de la Asamblea se trasladará al Real de la Feria para atistir, especialmente invitados, a la inauguración de la FERIA-EXPOSICION PROVINCIAL DE GANADERIA.

A las 4 horas de la tarde: PLENO DE LA ASAMBLEA.

Dará comienzo la exposición, discusión y votación de las Ponencias del SECTOR INDUSTRIAL, por el siguiente orden:

PONENCIA I

LAS INDUSTRIAS DEL AGUA Y ELECTRICIDAD GAGEREÑAS.—CARACTERISTICAS POSIBILIDADES.—NEGESIDADES Y SOLUCIONES.—Ponentes: Tomás Givantos Morales, Jefe del Sindicato Provincial de Agua, Gas y Electricidad, y D. Jesús Larrazabal Zubizarreta, Ingeniero Director de «Eléctrica de Cáceres».

PONENCIA II

LA PRODUCCION MADERERA Y CORCHERA DE GAGERES: SU ESTADO Y SITUACION.—POSIBILIDADES.—NEGESIDADES, SOLUCIONES.—Ponentes: Federico Gandela Guillén, Jefe del Sindicato Provincial de la Madera y Corcho; y don Vicente Hernández Rodríguez. Ingeniero del Distrito Forestal.

PONENCIA III

INDUSTRIA Y GOMERGIO METALURGICO GACEREÑO.—CARACTERISTICAS INDUSTRIALES, ARTESANAS Y MERCANTILES.—NEGESIDADES DE MATERIAS PRIMAS Y SUS REPERCU-

SIONES EN OTROS SECTORES DE LA PRODUCCION.—COEFICIENTES Y CUPOS.—CONCLUSIONES.—Ponente: Patricio Fernández Fernández, Jefe del Sindicato Provincial del Metal, con la colaboración de la Junta Económica.

DIA SEGUNDO: 28 de Mayo

A las 10 horas de la mañana: PLENO DE LA ASAMBLEA.
Exposición, discusión y votación de las Ponencias siguientes:

PONENCIA IV

CARACTERÍSTICAS DE LA INDUSTRIA Y ARTESANIA DE LA PIEL: LA INDUSTRIA DEL CURTIDO: NECESIDAD DE RENOVACION.—ZAPATERIA ARTESANAS: FOMENTO, DESARROLLO Y MERCADO.—GUARNICIONERIA.—USUARIOS.—PROBLEMA DE LOS CURTIDOS.—CLAVAZON Y MATERIAS PRIMAS DIVERSAS. SOLUCIONES.—Ponente: Carlos Solano Pedrero, Jefe del Sindicato Provincial de la Piel, con la colaboración de su Junta Económica.

PONENCIA V

EL COMERCIO TEXTIL: DIFICULTAD DE ADQUISICION.—SITUACION INESTABLE.—NECESIDAD DE UNA REGULACION O IMPERATIVO DE LA INTERVENCION.—CONCLUSIONES.—GRUPOS DE SASTRERIA Y MODISTERIA.—NECESIDADES Y CONCLUSIONES.—Ponente: Eleuterio Sánchez Manzano, Jefe del Sindicato Provincial Textil y de la Confección, con la colaboración de su Junta Económica.

Se pasa a la exposición, discusión y votación de las Ponencias del Sector Servicios, con arreglo al siguiente orden:

PONENCIA VI

LA INDUSTRIA Y EL COMERCIO DE LA ALIMENTACION EN CADERES.—PROBLEMAS Y SOLUCIONES EN TODOS SUS GRUPOS ECONOMICOS.—CONCLUSIONES.—Ponente: Rafael García Sánchez, Jefe del Sindicato Provincial de Alimentación y Productos Coloniales, en colaboración con su Junta Económica.

A las 4'30 horas de la tarde: PLENO DE LA ASAMBLEA.
Exposición, discusión y votación de las siguientes ponencias del Sector Servicio.

PONENCIA VII

LA INDUSTRIA DE HOSTELERIA Y SIMILARES GAGEREÑA: CARACTERISTICAS POR GRUPOS ECONOMICOS.—EL PROBLEMA DE LOS SUMINISTROS.—NECESIDADES.—SOLUCIONES.—POSIBILIDADES COOPERATIVAS.—EL PROBLEMA DE LOS IMPUESTOS.—REPERGUSIONES.—ENMIENDA Y SOLUCIONES.—EL TURISMO PROVINCIAL.—FOMENTO, AYUDA Y DESARROLLO.—CONCLUSIONES GENERALES.—Ponente: Edmundo Gordero Nacarino, Jefe del Sindicato Provincial de Hostelería y Similares y colaboración de su Junta Económica.

PONENCIA VIII

EL TRANSPORTE PROVINCIAL.—ESTADO Y SITUACION: PROBLEMAS, NECESIDADES EN TODOS SUS GRUPOS ECONOMICOS.—SOLUCIONES Y CONCLUSIONES GENERALES.—Ponente: Francisco Fuentes Lubián, Jefe del Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones, en colaboración con su Junta Económica.

DIA TERCERO: 29 Mayo

A las 10:30 horas de la mañana: PLENO DE LA ASAMBLEA.

Serán expuestas, discutidas y votadas las ponencias del SECTOR GAMPO, por el siguiente orden:

PONENCIA IX

PLAN SINTESIS DE COLONIZACION.—DISTRIBUCION DE LA TIERRA.—EXPLOTACION DE LA TIERRA.—PROBLEMA SOCIAL-POLITICO.—SOLUCIONES URGENTES: NECESIDAD DE TECNIGOS.—PARCELACION POR EXPROPIACION.—URGENCIA Y PRIORIDAD.—COMPENSACION A LOS PROPIETARIOS EXPROPIADOS.—TERMINACION DE LOS PANTANOS EN CONSTRUCCION Y DECLARACION DE UTILIDAD SOCIAL DE SUS CUENCAS REGABLES.—INDUSTRIALIZACION RURAL CON LA ENERGIA ELECTRICA PRODUCIDA.—CAPACITACION HORTICOLA DE LOS NUEVOS AGRICULTORES DE REGADIO.—COLONIZACION LOCAL.—CONCLUSIONES. Ponente: José Sanz Catalán, Delegado Provincial de Sindicatos.

PONENCIA X

PLAN DE FOMENTO APICOLA PROVINCIAL COMO REALI-

ZACION DE COLONIZACION LOCAL. —Ponente: José Sanz Catalán, Delegado Provincial de Sindicatos.

A las 4'30 horas de la tarde: PLENO DE LA ASAMBLEA.
Serán expuestas, discutidas y votadas las siguientes Ponencias:

PONENCIA XI

PROBLEMAS Y SOLUCIONES DE LA AGRICULTURA PROVINCIAL. —Ponentes: Manuel Domínguez Tapia, Vicesecretario Provincial de Ordenación Económica, y D. Vicente Muriel Jiménez, Ingeniero Agrónomo.

PONENCIA XII

FOMENTO Y DESARROLLO DE LA GANADERIA PROVINCIAL. —Ponentes: Manuel Domínguez Tapia, Vicesecretario Provincial de Ordenación Económica; D. Pablo Castillo Cañadas, Jefe del Servicio Provincial de Ganadería, y D. Julio Rodríguez Angulo, Inspector Municipal Veterinario.

DIA CUARTO: 30 de Mayo

A las 10'30 horas de la mañana: PLENO DE LA ASAMBLEA

1.º VARIOS Y CONCLUSIONES GENERALES.

2.º CLAUSURA SOLEMNE.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Cáceres, 1.º de Mayo de 1947.

El Presidente del Consejo Económico Sindical Provincial,

José Sanz Catalán



“ESTA GENERACION QUE HA
CONQUISTADO A COSTA DE SU
SANGRE LA VERDAD, NO SE
QUEDA A MITAD DE CAMINO”.

(FRANCO)

S

